



DECRETO N° 0394

NEUQUÉN, 28 ABR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2946-M-05 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

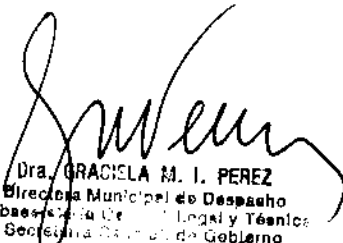
Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnico-legal y administrativa necesaria para licitar la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO MARIANO MORENO"**, con un Presupuesto Oficial de \$ **4.075.585,01** y un plazo de ejecución de obra previsto en trescientos treinta (330) días corridos;

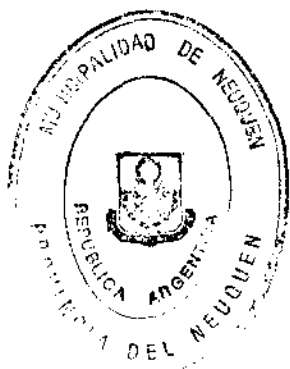
Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para licitar reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Pase N° 265/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Barrio Mariano Moreno", cuenta con crédito presupuestario para la ejecución en el Ejercicio en curso, adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2385;

Que la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría (Informe N° 127/05) procede al análisis de la documentación, verificando que la misma se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones;

Que por Informe N° 74/05, toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas y, contando con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas y Técnicas
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
y Planeación
Municipalidad de Neuquén



norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 3 a ----- 299 del Expediente OE N° 2946-M-05, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para licitar la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO MARIANO MORENO"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 4.075.585,01)**, y un plazo de ejecución de obra previsto en trescientos treinta (330) días corridos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública OE N° 08/2005, para contratar la ----- obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO MARIANO MORENO"**, con apertura de ofertas para el día 17 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 4º Piso, de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor de la venta del Pliego de Bases y Condiciones de ----- la Licitación Pública OE N° 08/2005, en **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)**.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- OE N° 08/2005, a partir del día 02 de mayo y hasta el día 13 de mayo de 2005, inclusive.-

Artículo 5º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 08/2005 en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y en el Boletín Oficial Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º)


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Obras Públicas y Técnica
Secretaría Provincial de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

de la Ley Nº 0687 de Obras Públicas de la Provincia.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

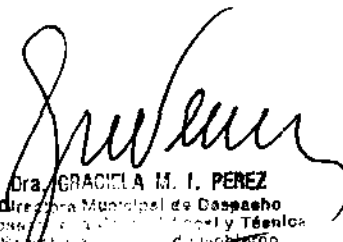
Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///hd.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Caspacho
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
y Planeación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1514</u>
Fecha: <u>06/05/05</u>